



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de Julio de 1992

ASISTO, al acuerdo producido por el Consejo Interuniversitario Nacional referente a un adelanto a cuenta de futuro aumento de personal No Docente, y

CONSIDERANDO:

Que la situación del personal No Docente Universitario, es altamente preocupante

Que la Universidad ha solicitado un adelanto ante el Ministerio de Cultura y Educación a cuenta de futuros aumentos de \$ 200.000.000.000.

Que el sistema de la medida se efectiviza en uso de las autorizaciones conferidas por la Ley N° 23.060.

Por tanto,

EL CONSEJO RECTOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con los salarios de Julio de 1992, el adelanto de \$ 200.000.000.000 a cada agente de la Planta Permanente por una vez y con cargo al actual presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Dicho adelanto deberá compensarse con futuros aumentos o con el refuerzo gestionado.

ARTÍCULO 3º.- Regístrase, Comunique y archívese.

RESOLUCION N° 372/92



  
Ing. RECTOR CARLOS BROTO  
VICE-RECTOR

  
Ing. CIRIO ADIMO MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO